



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Departamento: Ciencias Económicas
Area: Legislacion y Practica Profesional

(Programa del año 2016)
(Programa en trámite de aprobación)
(Presentado el 26/12/2016 12:58:47)

I - Oferta Académica

Materia	Carrera	Plan	Año	Período
Legislación y Técnica Fiscal II	Contador Publico Nacional	1/90	2016	1° cuatrimestre

II - Equipo Docente

Docente	Función	Cargo	Dedicación
----------------	----------------	--------------	-------------------

III - Características del Curso

Credito Horario Semanal				
Teórico/Práctico	Teóricas	Prácticas de Aula	Práct. de lab/ camp/ Resid/ PIP, etc.	Total
96 Hs	30 Hs	60 Hs	Hs	6 Hs

Tipificación	Periodo
C - Teoria con prácticas de aula	1° Cuatrimestre

Duración			
Desde	Hasta	Cantidad de Semanas	Cantidad de Horas
14/03/2016	24/06/2016	15	96

IV - Fundamentación

Teniendo presente que los tributos permiten el financiamiento genuino del Estado, que las Políticas Tributarias deberían tender a generar el crecimiento y desarrollo económico, que se debe propender a una justa distribución del ingreso, y que en la formación del Contador Público tienen una gran importancia en el ejercicio profesional, nos proponemos que los alumnos logren un aprendizaje adecuado que les permita generar su propio criterio para actuar en el complejo campo tributario, no solo en el aspecto teórico, técnico y práctico, sino especialmente en el conocimiento de los aspectos jurídicos de la tributación.

Nuestra propuesta, considerando que los alumnos traen una formación básica de los Recursos del Estado de las asignaturas Economías I y II, Finanzas Publicas y especialmente en Legislación y Técnica Fiscal I donde estudian los impuestos indirectos, les permitirá con esta asignatura Legislación y Técnica Fiscal II, completar los estudios de la Imposición, logrando de tal forma, acceder al conocimiento de todos los Recursos Directos del Sistema Tributario Argentino a nivel Nacional, que incluyen a: Impuesto a: las Ganancias, Bienes Personales, Ganancia Mínima Presunta, Transferencia de Inmuebles. Además se brindará, dentro de lo exiguo del crédito horario asignado, un somero panorama del Procedimiento Tributario, el cual deberá ser fortalecido con cursos específicos sobre la materia, completando de tal forma, gran parte del espectro tributario que requiere el futuro profesional como Contador Público para incursionar no solamente en el ámbito privado sino especialmente en el sector público.

El marco propuesto permitirá a los docentes lograr la capacitación del futuro Contador, tanto en el campo teórico como en el técnico – práctico de los tributos, utilizando todas las herramientas necesarias para el logro de dicho objetivo.

V - Objetivos / Resultados de Aprendizaje

OBJETIVOS GENERALES:

Del proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura se espera que el alumno haya logrado:

Comprender el enfoque conceptual de los tributos directos y los fundamentos en que se basan sus leyes tributarias.

Analizar la legislación vigente de estos impuestos y comparar con las anteriores según su importancia.
Integrar los conocimientos teóricos con aplicación de casos prácticos, considerando la ley, las opiniones doctrinarias, jurisprudenciales y de la asignatura.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Conocer la política fiscal de los impuestos directos.

Interpretar y conocer las leyes tributarias mencionadas.

Reconocer la importancia del tributo para el sector público como base esencial para el financiamiento genuino del Estado.

Valorar la carga tributaria como factor condicionante en la toma de decisiones en el sector privado.

Bregar por la formación académica que tienda a una justa distribución del ingreso.

Reconocer los distintos elementos de la relación jurídico-tributaria y el hecho imponible.

Fomentar la lectura de las leyes vigentes, de la doctrina y jurisprudencia.

Fomentar la búsqueda de libros en las bibliotecas públicas y privadas.

Formar conciencia de la responsabilidad y ética del alumno, para que como futuro profesional pueda ejercerla realmente, jerarquizando de tal forma, la profesión del Contador Público.

VI - Contenidos

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

UNIDAD I:

1.1. Alcance, ámbito y evolución histórica. Antecedentes en Argentina. Características generales.

1.2. Hecho imponible. Objeto. Definición de renta. Teoría de la Fuente. Condiciones.

1.3. Teoría del Balance. Excepción. Sociedades. Diferencias. Excepciones al tratamiento general. Categorías de Ganancias en la ley. Análisis. Concepto de Enajenación. Bienes recibidos a título gratuito.

1.4. Sujetos. Personas de existencia visible. Sucesiones Indivisas. Personas de existencia ideal. Sociedad Conyugal. Sociedad entre cónyuges. Actividades Civiles. Menores de Edad.

1.5. Principio de la Territorialidad: Fuentes. Casos Especiales. Criterio de la fuente y de la Residencia. Principio de Fuente. Concepto general. Distintos casos de Ganancias considerados en la ley: Créditos garantizados con derechos reales, Debentures u Obligaciones Negociables y otros.

1.6. Residencia. Residentes en el País. No Residentes. Concepto de residencia. Pérdida de la condición de residente. Excepciones. Beneficiarios del exterior. Doble residencia.

UNIDAD II:

2.1. Concepto de Ganancia Neta y Ganancia Neta Sujeta a Impuesto.

2.2. Año Fiscal. Métodos de Imputación de ganancias y gastos. Compensación de Resultados y/o Quebrantos. Exenciones.

2.3. Deducciones personales. Ganancia No Imponible. Computo. Residencia.

2.4. Deducciones Generales. Gastos de Sepelio. Intereses. Seguros. Donaciones. Jubilación. Aportes a planes. Cuotas Médicas y otros.

2.5. Categoría de Ganancias. Deducciones de gastos en general. Deducciones especiales de cada categ.

2.6. Amortizaciones de muebles e inmuebles. Deducciones no admitidas. Gastos no deducibles. Salidas no documentadas. Retenciones.

UNIDAD III:

3.1. Rentas de Primera Categoría: Criterio de imputación. Ganancia Bruta.

3.2. Rentas de Primera Categoría: Ganancia Neta. Deducciones Especiales. Locación de inmuebles. Arrendamiento en especie. Incobrables.

3.3. Rentas de Primera Categoría: Derechos reales. Mejora. Gastos a cargo inquilino.

3.4. Rentas de Primera Categoría: Rentas presuntas. Intereses.

3.5. Rentas de Segunda Categoría: Criterio imputación. Ganancia Bruta. Intereses. Locación cosa mueble

3.6. Rentas de Segunda Categoría: Cesión de derechos. Regalías. Planes de seguros de retiros. Obligaciones de no hacer. Interés accionario cooperativas. Transferencia Intangibles. Deducción especial.

UNIDAD IV:

4.1. Rentas de Tercera Categoría. Rentas de fuente argentina y extranjera. Criterios de Imputación

4.2. Empresas constructoras. Quitas en procesos concursales.

4.3. Criterio de imputación. Ganancia bruta. Concepto de venta.

4.4. Determinación del costo. Ganancia neta.

4.5. Deducciones generales y especiales (gastos, comisiones, amortizaciones, malos créditos, previsión para incobrables,

reservas, despidos, cambio de sistemas, honorarios de directores y síndicos). Deducciones no admitidas. Diferencias de cambio. Determinación del resultado impositivo.

4.6. Contribuyentes que llevan o no libros. Casos especiales. Retiro de socios. Sueldos e intereses de socios. Atribución a socios del resultado.

UNIDAD V:

5.1. Rentas de Tercera Categoría: Determinación del resultado de la venta de Bienes de Cambio. Valuación de los inventarios: métodos generales y particulares de valuación para diferentes bienes de cambio. Análisis y confección de los inventarios. Cambio de método de valuación. Loteos.

5.2. Bienes de cambio. Métodos de valuación contemplados en la ley. Mercaderías de reventa. Productos elaborados sin registros contables de costos. Precio de la última venta. Gastos de venta. Margen de utilidad neta. Resultado neto del ejercicio. Productos elaborados con registros contables de costos. Costo de producción. Productos en curso de elaboración. Porcentaje de acabado.

5.3. Hacienda. Valuación. Amortización considerada Bien de Uso. Costo estimativo por revaluación anual. Determinación categoría base. Determinación valor categoría base. Determinación valor resto categorías. Caso sin ventas. Categoría de hacienda Adquirida. Ventas de animales representativas. Valor resto Categorías. Otros animales. Vientres. Inicio de ejercicio en establecimientos de cría. Hacienda Bovina, ovina y porcina. Otras Haciendas. Tablas de relación.

5.4. Cereales y otros. Sementeras. Costo en plaza. Inmuebles como bienes de cambio. Enajenación de estos Inmuebles como Bienes de Cambio. Loteos con fines de urbanización. Costo computable. Resultados alcanzados parcialmente por el gravamen. Individualización del costo.

5.5. Determinación del resultado de la venta. Adquiridos. Elaborados. Cambio de Destino: Excepción: Sujetos que deban efectuar el ajuste por inflación.

5.6. Bienes inmuebles. Adquiridos. Construidos. Obras en construcción. Mejoras. Mejora en curso. Loteos con fines de urbanización. Costo computable. Bienes intangibles. Acciones, participaciones. Señas o anticipos a cuenta. Títulos públicos y demás títulos valores. Bienes agotables y Otros. Venta y reemplazo.

UNIDAD VI:

6.1. Esquema de liquidación. Declaración Jurada. Determinación del resultado, situación patrimonial y justificación patrimonial. Deducciones. Gastos. Retenciones, Anticipos y Saldos a favor. Resultado Final.

6.2. Determinación del impuesto personas físicas y sucesiones indivisas. Alícuota. Valuación patrimonio. Aumento patrimonial no justificado. Beneficiario Exterior. Disposición fondos o bienes a favor terceros.

6.3. Sociedades de capital. Determinación. Alícuotas. Tratamiento de los dividendos y utilidades.

6.4. Declaración Jurada.- Vencimientos generales. Anticipos. Formas de determinación. Régímenes de Retención y Percepción: características generales. Obligaciones.

6.5. Reorganización y Transferencia de empresas. Consecuencias de reorganización. Derechos y obligaciones trasladables.

6.6. Ajuste por Inflación. Sujetos comprendidos. Mecanismo. Efectos. Casos especiales y generales. Tratamiento de las operaciones de leasing y sale and lease back. Precios de transferencia.

UNIDAD VII:

7.1. Renta de Cuarta Categoría: Ganancia Bruta Rentas del trabajo personal. Formas de obtener la renta.

7.2. Sujetos. Criterio de Imputación. Imputación de Gastos. Análisis de las ganancias, conceptos gravados y no gravados. Beneficios Sociales. Conceptos remunerativos y no. Remuneración en especie.

7.3. De los beneficios netos de aportes no deducibles, beneficio neto gravable. Renta periódica. Servicios sociedades cooperativas. Retorno Interés Accionario.

7.4. Profesiones liberales u oficios y funciones. Exenciones.

7.5. Régimen de Retención para el personal en relación de dependencia. Sujetos a practicar la retención. Sujetos pasibles de retención. Momento en practicarla. Obligaciones del Personal en Relación de Dependencia. Transferencia de bienes recibidos en cancelación de créditos.

7.6. Sociedades entre profesionales. Participación de honorarios. Remuneraciones a directores y otros. Deducciones.

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

UNIDAD VIII:

8.1. Antecedentes. Capítulos de ley. Decreto Reglamentario. Modificaciones. Vigencia. Prorrogas. Consideración y alcance. Características.

8.2. Hecho Imponible. Objeto. Sujetos. Domicilio.

8.3. Bienes situados en el país. Casos. Valuación.

8.4. Bienes situados en el exterior. Casos. Valuación. Disposiciones especiales.

8.5. Bienes adquiridos a título gratuito. Exenciones. Mínimo. Alícuotas. Pago a cuenta. Casos especiales. Liquidación del impuesto. Anticipos.

8.6. Régimen de responsabilidad sustituta. Sujetos excluidos. Alícuotas. Carácter del impuesto. Hecho imponible. Sujetos como responsables sustitutos. Forma de determinación del impuesto. Balance comercial. Casos en que no se llevan registraciones. Legitimidad para actuar. Derecho de los responsables sustitutos. Reintegro del impuesto. Compensación.

IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

UNIDAD IX:

9.1. Hecho imponible. Características. Mínimo. Capacidad Contributiva.

9.2. Hecho imponible. Prorrogas. Ejercicios Irregulares.

9.3. Sujetos del país y del exterior. Responsables sustitutos.

9.4. Objeto del Impuesto. Bienes situados en el país. Ubicados en el País. Bienes situados en el extranjero.

9.5. Valuación de los Bienes situados en el País y en el exterior. Disposiciones especiales de valuación.

9.6. Bienes exentos. Bienes no computables. Bienes no considerados activos. Variaciones de activos. Alícuota.

Determinación e ingreso del tributo.

IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

UNIDAD X:

10.1. Características. Hecho Imponible. Sujetos. Concepto de transferencia. Momento de gravabilidad. Ventas Judiciales.

Trasferencias de residentes en el exterior. Cambio o Permuta.

10.2. Base Imponible. Alícuota. Exenciones. Transferencia a precio no determinado. Opción a la Retención. Informe e ingreso de las retenciones practicadas.

10.3. Agente de Retención. Operaciones especiales. Ventas judiciales. Casos que no procede la Retención. Residentes en el Exterior.

10.4. Vencimiento para el Ingreso del Gravamen. Jurisprudencia.

PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

UNIDAD XI:

11.1. Conceptos básicos del procedimiento.

11.2. Facultades de la AFIP. Determinación y percepción de tributos.

11.3. Del Pago.

11.4. Intereses, ilícitos y sanciones.

11.5. De la prescripción.

11.6. Procedimiento contencioso y administrativo.

11.7. Procedimiento contencioso judicial.

11.8. Juicio de Ejecución fiscal.

VII - Plan de Trabajos Prácticos

Las clases a impartir son teóricas y prácticas con el fin de acentuar los conocimientos contenidos en el programa. Cada punto de las unidades del mismo se correlacionará con los trabajos prácticos, para que el alumno asimile esos conocimientos y pueda interpretar los casos que se presentan en su futura actuación profesional, aplicando la legislación vigente y los fallos administrativos y/o judiciales de situaciones controvertidas. No obstante entre las prácticas a realizar, se enseñarán los programas aplicativos que se encuentran disponibles en la página "Web" de la AFIP (<http://www.afip.gob.ar>), elaborando las Declaraciones Juradas para que el alumno tenga su experiencia práctica. Para ello, se utilizará la Sala de Cómputos de la Facultad, en fecha y hora a convenir en los grupos de trabajos que se formen. Podrá solicitarse a los alumnos la elaboración de un trabajo a convenir como estímulo a la investigación.

VIII - Regimen de Aprobación

Asistencia al 70% de clases teórico-prácticas, para ello el docente hará firmar a los alumnos la planilla de asistencia, la cual servirá como medio de prueba de la asistencia a clase.

Se tomarán dos parciales escritos con sus respectivos recuperatorios. Los alumnos tendrán un recuperatorio global con conocimientos acumulativos en caso de no aprobar alguno de los parciales y/o recuperatorios anteriores, s/ OCS N° 32/14 y OCD 16/15.

Para obtener la regularidad del curso, debe aprobarse los dos parciales y/o sus recuperatorios y/o recuperatorio global. Para su aprobación debe lograr un 60% de los puntos asignados a cada examen.

El examen final: En esta instancia el alumno deberá demostrar el conocimiento adquirido en la asignatura. Modalidad:

Para los alumnos regulares: Puede ser escrito u oral. En caso de ser escrito, incluye temas teórico-prácticos, dados en clases y/o contenidos en el programa, pudiendo asistir con leyes u ordenanzas para cualquier consulta que fuera necesario realizar. En caso de ser oral, el alumno elegirá -por sorteo- dos unidades del Programa de Examen, comenzando por cualquiera de sus puntos para iniciar su exposición. Luego, el Tribunal podrá realizar preguntas sobre algún tema, ya sea teórico y/o práctico de cualquiera de las unidades sorteadas, y/o relacionadas que sean consideradas significativas para su aprobación, en este caso, no se permitirá el uso de las normas, salvo que el docente sugiera su lectura para una correcta interpretación del tema.

Para los alumnos libres: Consiste en una evaluación escrita de temas prácticos, la cual deberá acordarse con el docente responsable el día y hora (debe ser previa a la fecha asignada para la mesa de examen) que serán evaluados; una vez aprobada dicha evaluación, el alumno tendrá derecho al examen final que se tomará el día fijado por la Unidad Académica respectiva.

IX - Bibliografía Básica

[1] GENERAL

- [2] 1. CASTRO y PARREÑO, Evolución del impuesto a los réditos, 2da.Ed. Cangallo, 1968. (1)
- [3] 2. CHIARANTANO, Impuesto sobre la renta y el patrimonio, 1ra Ed., Errepar, 1990
- [4] 3. GARCIA VIZCAINO, Derecho Tributario, (1)
- [5] 4. GIULIANI FOUNROUGE, C. M., NAVARRINE, S. y ASOREY, R.. Derecho Financiero. Ed. La Ley. (1)
- [6] 5. JARACH, Dino, Curso Superior de Derecho Tributario, Ed. L. Lima. (1)
- [7] 6. JARACH, Dino, Finanzas Publicas, Ed. Cangallo. (1)
- [8] 7. JARACH, Dino, Finanzas y Derecho Tributario, Ed. Cangallo. (1)
- [9] 8. NUÑEZ MIÑANA, Horacio, Finanzas Publicas, Ed. Macchi. (1)
- [10] 9. Reforma Tributario del 99, BERTAZZA y otros, Ed. Errepar. (1)
- [11] 10. VILLEGAS, Héctor, Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario, Ed. Depalma.
- [12] 11. Publicaciones de: Doctrina Tributaria Errepar, Revista Impuestos y PET Ed. La Ley, Revista Consultora Ed. Consultora R. Q., Revista Asesora Ed. M. y M., BOLETIN AFIP.

[13] 12. Leyes, Decretos Reglamentarios, Resoluciones y normas emitidas por AFIP-DGI.

[14] 13. Toda bibliografía que el alumno disponga.

[15] IMPUESTO A LAS GANANCIAS

[16] UNIDAD I a VII:

- [17] 1. CERCHIARA y LOBERA, Ganancias de tercera categoría, sociedades. 8a Ed. (1)
- [18] 2. CERCHIARA, Ganancias de 3ª categoría, 7ª Ed. (1)
- [19] 3. DIEZ, L. Gustavo E., Impuesto a las Ganancias, Ed. La Ley (1)
- [20] 4. FERNANDEZ, Luis, Impuesto a las Ganancias, Teoría, Técnica y Practica, La Ley, 2005.
- [21] 5. GIULIANI FONROUGE y NAVARINI, Impuesto a ganancias, 2da actualizada, Depalma, 1980 (1)
- [22] 6. LAMAGRANDA, Alfredo, Ley de Impuesto a las Ganancias, Ley 20.628, comentada, La ley, 2006.
- [23] 7. MARTIN, Julián, Impuesto a las Ganancias, Ed. Tributaria (1)
- [24] 8. NAHAS y otros, Ganancias, 2da Ed., Consultora, 1996 (1)
- [25] 9. RABERA y FRANKEL, Ganancias de 1ª, 2ª y 4ª categoría, 8ª Ed. (1)
- [26] 10. RAIMONDI y ATCHABAHIAN, El impuesto a Ganancias, 3ra. Ed. Revisada, Depalma, 2000 (1)
- [27] 11. RAIMONDI y ATCHABAIN, Impuesto a las Ganancias, Ed. Contabilidad Moderna (1)
- [28] 12. REIG, Enrique J., Impuesto a las Ganancias. Estudio Teórico-Práctico de la ley argentina a la luz de la teoría general del impuesto a la renta. Ediciones Machi. 2005 (1)
- [29] 13. Ganancias y Bienes Personales, Código: 44462735, de ERREPAR SA.
- [30] 14. CELDEIRO, Carlos E. - ERREPAR DOCTRINA TRIBUTARIA 1997-1998
- [31] 15. CELDEIRO, E., Impuesto a Ganancias, Explicado y Comentado, 7ma. Ed., ERREPAR SA.
- [32] 16. D'AGOSTINO, M.Hernán, Precios de Transferencia, Código: 22530526, ERREPAR SA.
- [33] 17. ERREPAR SA, Sociedades 2013, Código: 44462734, ERREPAR SA(1)
- [34] 18. ERREPAR SA. Pack 3: Ganancias y Bienes Personales(1)
- [35] 19. CELDEIRO, Ernesto, Impuesto a las Ganancias – Explicado y Comentado, 7maERREPAR SA.(1)
- [36] 20. D'AGOSTINO, M.Hernán, Precios de Transferencia, ERREPAR SA(1)
- [37] 21. Sociedades 2013. ERREPAR SA (1)
- [38] 22. SIMENSENDE BIELKE, Sergio A. –EGÚEZ, Hermosinda. Responsabilidad Tributaria, Previsional y Penal Tributaria de los Administradores de Empresas, ERREPAR SA. (1)
- [39] 23. MELZI, Flavia Irene Contadora Pública (UBA), Abogada (UBA) Vicepresidente II del Consejo Profesional de

Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

[40] 24. MANASSERO, Carlos J., IG F.C.E. U.N. Córdoba, 5ta edición, 2010 y 6to edición 2014.

[41] 25. SPISSO, Rodolfo R., Los jueces y legisladores, Revista Impuestos, Año 1998.

[42] 26. LAMAGRANDE, Alfredo J., LIG Ley 20.628 y modificatorias Comentada, 2ª Edición, Actualizada, revisada y ampliada, Actualización On-Line al 30/09/2011.

[43] 27. 12º Simposio de Legislación Tributaria Argentina, 24/09/2010, reunidos en Sede del CPCE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Comisión Nº 2.

[44] 28. CAMPASTRO, Miriam C., Las Deducciones Generales en el Impuesto a las Ganancias, Publicación Doctrina Tributaria ERREPAR, Marzo-Abril Año 2009.

[45] 29. CASTRO, Juan P., Ediciones Contabilidad Moderna SA, 1987.

[46] 30. FERNANDEZ, A., AMOR, R. y ETCHEPARE, D., Técnica y Practica Imp., Ed Tesis 1987.

[47] 31. DUBOIS, Fernando - ERREPAR DOCTRINA TRIBUTARIA 1997-1998

[48] 32. VILLEGAS, Héctor B. - Régimen penal tributario argentino-Ed. Depalma 1993.

[49] 33. BERENSTEIN, Regina - Manual practico I. a las Ganancias Ed. Reisa 1993.

[50] 34. NAHAS, Juan Carlos y OTROS - Ed. Consultora - 1995.

[51] 35. NAVARRINE, Susana C.-Procedimiento Tributario 5ta. Edición Depalma.

[52] 36. Infoleg – Información Legislativa – Min. de Economía y Finanzas Publicas de la Nación –.

[53] 37. Pagina web AFIP.

[54] 38. CASTILLEJO de ARIAS, Olga. Los jueces vuelven las cosas a su lugar. Más argumentos sobre la inconstitucionalidad de la ley que establece la tasa pasiva.

[55] 39. La Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

[56] 40. PROYECTO AUMENTO DERECHO DE AUTOR ART 20 inc. j) Año 2011

[57] 41. H. Cámara de Diputados de la Nación

[58] 42. YARADE, Fernando, Proyecto de Ley, Expediente Nº 2550-D-2011, Trámite Parlamentario 046 (11/05/2011), IG to Decreto 649/97 Sustitución del Inc. j) del art 20 en relación al limite de exención Ganancia proveniente de la Explotación de DERECHOS DE AUTOR.

[59] 43. GEBHARDT, STEPANENKO, LORENZO, EDELSTEIN y CALCAGNO. Manual del I. las Ganancias.

[60] 44. GUARNASCHELLI, Juan Carlos - Cuadernillos varios.

[61] 45. Las remuneraciones en el Poder Judicial – Una cuenta pendiente de la Corte Suprema. El presente trabajo es una actualización y adaptación de los anteriores sobre el mismo tema, publicados en Periódico Económico Tributario de Editorial La Ley (de 08/2002 y 03/2008), bajo los títulos “El impuesto a las ganancias para jueces y funcionarios del Poder Judicial” y “La no tributación por funcionarios de los poderes judicial y legislativo” respectivamente.

[62] 46. CELDEIRO, Ernesto y otros, Impuesto a las Ganancias, Explicado y Comentado, 7ma. Ed., 2014, Código: 22530889, ERREPAR SA.

[63] 47. OKLANDER, Juan, Gastos deducibles vs. deducciones personales ¿dónde está la divisoria?, Publicado en IMP 2008-13 (Julio), 1081 - LA LEY 11/07/2008.

[64] 48. DOMINGUEZ, Marcelo E. La omisión de retener el Impuesto a las ganancias a los funcionarios públicos y la acordada Nº 20/1996 de la CSJN. Doctrina Penal Tributaria y Económica ERREPAR. Tomo/Boletín 23 Mes: Mayo. Año 2012.

[65] 49. Material elaborado por el Prof. Adj. Cr. Héctor J. CARRERA, ex docente FICES-UNSL del año 2006, y actualizado permanentemente por Cr. COSTAMAGNA (2).

[66] IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

[67] UNIDAD VIII:

[68] 1. D'AGOSTINO, Hernán M., Bienes personales, 7ª Ed. (1)

[69] 2. LITBAK, José y GERBHARDT, Jorge, Impuesto Bienes Personales, 1ra. Ed. 1997, Errepar S.A. (1)

[70] 3. LITBAK, José y GERBHARDT, Jorge, Impuesto Bienes Personales, 1ra. Ed. 2003, Errepar S.A. (1)

[71] 4. RODRIGUEZ, Marcelo, Ganancias, Bienes Personales y GMP, Ed. Buyatti, 2004.

[72] 5. VICCHI, Juan C., Manual Impuestos al Patrimonio, Publicación Centro Estudiantes C.E., UBA.

[73] 6. Nota de la Federación Argentina de Consejos Profesionales –FACPCE- emitida el 07/12/07.

[74] 7. CELDEIRO, Ernesto, Impuesto sobre los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta, Explicado y Comentado, 2da. Ed., Código: 22530874.

[75] 8. Gebhardt, Jorge. IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES. Fecha de Publicación: 14-10-2009. Ref: 22530616. Errepar S.A.

[76] 9. Material elaborado por el Prof. Adj. Cr. Luis A. COSTAMAGNA actualizado permanentemente. (2)

[77] IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

[78] UNIDAD IX:

[79] 1. LITBAK (1)

[80] 2. D'AGOSTINO, Hernán, Ganancia Mínima Presunta, 7ma.Ed., Ed. Errepar, Colección Practica (1)

[81] 3. D'AGOSTINO y LOBERA, Ganancia Mínima Presunta, 8a Ed. (1)

[82] 4. GEBHARDT, J., Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta, 2da. Ed., Código: 22530867, ERREPAR SA

[83] 5. CELDEIRO, Ernesto, Impuesto sobre los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta – Explicado y Comentado, 2da. Ed., Código: 22530874, ERREPAR SA.

[84] 6. GEBHARDT, Jorge. Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta 2da.ERREPAR SA.

[85] 7. CELDEIRO, Ernesto. Impuesto sobre los Bienes Personales y a la Ganancia Mínima Presunta - Explicado Comentado 2da.ERREPAR SA (1).

[86] 8. Material elaborado por el Prof. Adj. Cr. Héctor J. CARRERA, ex docente FICES-UNSL del año 2006, y actualizado permanentemente por Cr. COSTAMAGNA (2)

[87] IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES

[88] UNIDAD X:

[89] 1. Material elaborado por el Prof. Adj. Cr. Héctor J. CARRERA, ex docente FICES-UNSL del año 2006, y actualizado permanentemente por Cr. COSTAMAGNA (2)

[90] PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

[91] UNIDAD XI:

[92] 1. CELDEIRO, Ernesto, Cuadernos de Procedimiento Tributario, Ed. Nueva Técnica SRL (1)

[93] 2. CELDEIRO, Ernesto C., Esquema Procedimiento Tributario, 4ta Ed., Errepar SA, 1997 (1)

[94] 3. CELDEIRO, Ernesto C., Procedimiento tributario I, 3ra Ed., Nueva Técnica, 1992 (1)

[95] 4. CELDEIRO, Ernesto C., Procedimiento tributario II, 3ra Ed., Nueva Técnica, 1992 (1)

[96] 5. CORTI, A., BLANCO, B., BUITRAGO, L., CALVO, R. y TESON, Procedimiento Fiscal, Análisis Integral, Bs. As., Tesis.

[97] 6. DIAZ SEIRO, H., VELJANOVICH, R. y BERGOTTI, L., Procedimiento Tributario Ley 11.683, Ed. Macchi, 1993 (1)

[98] 7. FOLCO, Carlos M., y GOMEZ, Teresa, Procedimiento Tributario Ley 11683. Decreto 618/97, 2da. Ed., actualizada y ampliada, La Ley.

[99] 8. GADEA y GUZMAN, Tribunal fiscal Nación, recursos y ejecución fiscal, 2da Ed Errepar 1995 (1)

[100] 9. GADEA y MATIAS, Esquemas de procedimiento tributario y previsión., 2da. Ed., Errepar, 1995 (1)

[101] 10. GIULIANI FOUNROUGE y NAVARRINE, Procedimiento Tributario, Ed. Depalma (1)

[102] 11. GOMEZ y FOLCO, Ilícitos formales agravados e ilícitos materiales, 2da. Ed. Errepar, 1995 (1)

[103] 12. GOMEZ y FOLCO, Ilícitos formales genéricos y materiales, 2da. Ed., Errepar, 1995 (1)

[104] 13. GOMEZ y FOLCO, Ilícitos penales tributarios, 2da.Ed., Nueva Técnica, Errepar, 1995 (1)

[105] 14. GOMEZ y FOLCO, Nociones derecho tributario procesal civil y adm., 2da. Ed., Errepar, 1995. (1)

[106] 15. GOMEZ y FOLCO, Verificación y fiscalización, 2da.Ed., N. Técnica, Errepar, 1995 (1)

[107] 16. PRESAS y VIQUEIRA, Procedimiento Previsión ante la AFIP y la justicia, 2da Ed Errepar 1995 (1)

[108] 17. ROFRANO GOMEZ, Determinación de oficio, 2da Ed., N. Técnica / Errepar, 1995 (1)

[109] 18. ROFRANO GOMEZ, Determinación de oficio, 2da. Ed., N. Técnica, Errepar, 1995 (1)

[110] 19. ROFRANO GOMEZ, Nociones de derecho procesal y administrativo, 2da. Errepar, 1995 (1)

[111] 20. ROFRANO GOMEZ, Sujetos pasivos, liquidaciones impuestos y otros, 2da. Ed. Errepar, 1995 (1)

[112] 21. ROFRANO y GOMEZ, Recursos, ejecuciones fiscales, Tribunal Fiscal, 1ra Ed. Errepar, 1995 (1)

[113] 22. ROFRANO, GOMEZ y DIEZ, Infracciones y sanciones tributarias, 1ra. Ed., Errepar, 1995 (1)

[114] 23. SOLER, Osvaldo, Como actuar frente a las inspecciones de AFIP, La Ley, 2da. Ed., 2004.

[115] 24. VILLEGAS, Héctor B., Régimen Penal Tributario Argentino, Ed. Depalma. 1993.

[116] 25. SIMENSEN DE BIELKE, Sergio A. –EGÚEZ, Hermosinda, Responsabilidad Tributaria, Previsional y Penal Tributaria de los Administradores de Empresas, Código: 22530631, ERREPAR SA(1)

[117] 26. GOTLIB, Gabriel, D'ALESSANDRO, Valeria y MOHADEB, Sergio. Procedimiento Tributario – Teoría y práctica para el contribuyente, Código: 22530785, ERREPAR SA(1)

[118] 27. MARCHEVSKY, Rubén A. Ley de Procedimientos Administrativos Aplicada al Procedimiento Tributario, Código: 22230264, ERREPAR SA(1)

[119] 28. LOBERA, Elizabeth R. Procedimiento tributario ante la AFIP, Código: 22530864, ERREPAR SA.(1)

[120] 29. Chicolino, Ricardo. LA PRUEBA EN EL PROCEDIMIENTO DETERMINATIVO. Fecha de Publicación: 11-02-2016. Ref: 22570104. Errepar S.A.

[121] Nota (1): Libros en Biblioteca de FICES-UNSL.

X - Bibliografía Complementaria

[1] [1] Fue citada conjuntamente con la bibliografía básica.

XI - Resumen de Objetivos

Como se expresó anteriormente el objetivo a cumplir en este proceso de enseñanza y aprendizaje de la asignatura es que el alumno logre comprender el enfoque conceptual de los tributos directos y los fundamentos en que se basan sus leyes tributarias por lo cual se analizará la legislación vigente de los mismos y la integración de conocimientos teóricos con aplicación a través de casos prácticos que le permitan determinar el tributo y en especial el asesoramiento respectivo, tanto en el futuro ejercicio profesional en la faz pública como en la privada, para lo cual se tendrán en cuenta, además de las normas legales, las opiniones doctrinarias, la jurisprudencia y la posición del responsable de la asignatura en cada uno de los temas. Esa formación del proceso educativo tiene como objetivo permitir que el alumno perfeccione sus conocimientos, aptitudes y actitudes, los cuales deben complementarse con valores éticos adquiridos y los impartidos en la asignatura para lograr un futuro profesional con los mejores niveles de competencia y comprometido con su responsabilidad social.

XII - Resumen del Programa

IMPUESTO A LAS GANANCIAS
IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES
IMPUESTO A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA
IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES
PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO

XIII - Imprevistos

Los mismos serán comunicados oportunamente a los alumnos mediante las vías habituales como ser: redes sociales, cartelera en el box y/o en el aula y en las respectivas clases.

XIV - Otros

ELEVACIÓN y APROBACIÓN DE ESTE PROGRAMA	
	Profesor Responsable
Firma:	
Aclaración:	
Fecha:	